



PREPARACIÓN DE OPOSICIONES
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

EXTREMADURA 2025
(RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2025)



El inicio del proceso selectivo de ingreso y acceso será en el mes de junio de 2025.

Previa a esa fecha, la Dirección General de Personal Docente publicará en el portal de PROFEX, una resolución indicando:

- Fecha de comienzo del proceso selectivo de ingreso y acceso.
- Distribución de aspirantes por tribunales.
- Día, hora y lugar de celebración del acto de presentación.
- Instrucciones generales para aspirantes, que serán de obligado cumplimiento.

Previo al inicio del proceso selectivo de ingreso convocado, se publicará, con una antelación de, al menos, 7 días naturales, en el portal de <https://profex.educarex.es>, la siguiente información:

- Sede de cada Tribunal: se establece la sede del Tribunal como la ubicación concreta, en las instalaciones indicadas, donde se realizarán las diferentes actuaciones y llamamientos de cada Tribunal.
- Instrucciones específicas por especialidad, que serán de obligado cumplimiento.

ACTO DE PRESENTACIÓN

Llamamiento.

Con carácter previo al inicio de las pruebas se llevará a cabo un acto de presentación ante el Tribunal, en llamamiento único para todas las personas que participen en el proceso de selección.

Dicho llamamiento tendrá carácter personalísimo, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación. Será de asistencia obligatoria debiendo estar presente la persona aspirante en la sede del Tribunal que le corresponda antes de la finalización del llamamiento.

Los tribunales identificarán a las personas aspirantes, que deberán ir provistas de documento nacional de identidad o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca fotografía. Todos estos documentos deberán ser originales y en formato físico, no siendo admitidas copias de los mismos ni equivalencias de los mismos en aplicaciones móviles u otro tipo de software.

Quienes no asistan a dicho llamamiento tendrán la condición de “no presentado/a”, suponiendo la exclusión del procedimiento selectivo de ingreso y acceso, salvo motivo de fuerza mayor apreciado por la Comisión de Selección y ratificada por la Dirección General de Personal Docente.

En estos casos la persona interesada deberá comunicar al Tribunal esta circunstancia en el plazo de 24 horas y deberá acreditarlo documentalmente en el plazo de 48 horas, en ambos casos, desde la hora que se indica en la convocatoria oficial. Hasta la resolución de la estimación de la causa de fuerza mayor, la persona aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo, no siendo publicado el resultado de dicha participación hasta que se resuelva estimativamente el recurso pendiente, teniendo en caso contrario una consideración de “no presentado/a” en las pruebas.

Por otro lado, en caso de que no fuera estimada fuerza mayor habiendo estado presente antes de que se cierre el llamamiento en algún Tribunal de la sede de su especialidad, se podrá considerar cumplido el requisito exigido para la permanencia en listas de espera ordinarias.

Instrucciones.

Las instrucciones generales serán publicadas en Profex con al menos siete días de antelación al acto de presentación, donde se procederá a la lectura de las mismas, junto con las instrucciones específicas que cada Comisión de Selección considere necesarias para el correcto desarrollo del proceso. Además, tras la lectura, se aclararán las posibles dudas.

Todas las instrucciones serán de obligado cumplimiento para el conjunto de aspirantes.

En el acto de presentación se resolverán las dudas y se leerán las instrucciones sobre los procesos selectivos.

Entrega de programaciones.

Una vez acreditada la identidad de cada aspirante se llevará a cabo la entrega de la programación didáctica para la realización de la parte 2A.

Los tribunales únicamente admitirán una copia de la programación didáctica impresa, no admitiéndose formato digital.

La entrega de la programación didáctica, en tiempo y forma, es requisito imprescindible para la realización de la segunda prueba, no entregarla supondrá una calificación de “no presentado/a” en dicha prueba.

Es necesario entregar la PD para realizar la segunda prueba. Hay que entregarla en formato papel en el acto de presentación.

FASE DE OPOSICIÓN

1. PRIMERA PRUEBA

Objeto de la prueba.

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta.

Desarrollo de la primera prueba.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la prueba constará de dos partes cuya realización es obligatoria, y consistirá en una prueba práctica y el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre un número de temas extraídos al azar.

Parte 1.A). Desarrollo de ejercicio práctico.

Se realizará en todas las especialidades. Su desarrollo permitirá comprobar que las personas candidatas poseen los conocimientos específicos, científicos y técnicos de la especialidad a la que se opta y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La prueba 1.A, con carácter general, consistirá en la resolución de un caso práctico, siguiendo las especificaciones del anexo V, a elegir entre dos opciones, salvo que las Comisiones de Selección observen de forma motivada la imposibilidad de dicha elegibilidad o la necesidad de determinación de una duración diferente, cuestiones que de ser modificadas deberán ser aprobadas por la Dirección General de Personal Docente y deberán informarse previamente en la publicación de las instrucciones de la prueba.

Dependiendo de la naturaleza de cada especialidad, la prueba 1.A podrá subdividirse en diferentes actuaciones, cuestión que se concretará en las instrucciones dictadas por la Comisión de Selección.

El tiempo del que se dispondrá par a la realización del ejercicio práctico será de 2 horas y 15 minutos salvo que la Comisión de Selección determine otra duración.

Anexo V

Las Comisiones de selección determinarán el medio más apropiado para la realización del ejercicio práctico, que podrá ser por escrito para los distintos ejercicios, supuestos, pruebas o cuestiones en que consista, atendiendo a la disponibilidad de tiempos y de espacios.

En todas las especialidades se incluirá, además de lo definido a continuación para cada una de ellas al objeto de comprobar de forma práctica la formación científica, un apartado que permita mostrar el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad. Este apartado podrá estar relacionado directamente con el caso o casos propuestos, **teniendo que realizar una justificación didáctica de los contenidos del ejercicio** planteado en una o varias materias/módulo profesional, si procede, **o la resolución de una situación de aula concreta** referida a una materia/módulo profesional con atribución docente en la especialidad.

El Tribunal podrá valorar, además del resultado correcto, el procedimiento seguido en la resolución de los ejercicios, el nivel de aprovechamiento de los materiales, la selección y utilización diestra de equipos, útiles y herramientas, el nivel de destreza, la idoneidad de las técnicas aplicadas y la aplicación de la normativa vigente. Asimismo, será tenido en cuenta el cumplimiento durante todo el proceso de las condiciones óptimas de seguridad e higiene.

Las comisiones de selección, en caso necesario, darán a conocer con suficiente antelación en el portal PROFEX los medios técnicos necesarios para la realización de los ejercicios que componen la Parte 1.A.

Geografía e Historia: – Cuestiones acordes con los procedimientos del área y las materias propias de la especialidad, planteadas a partir de documentos de distinto tipo (escritos, iconográficos, mapas, gráficos o estadísticos).

Es decir, tenemos 2 horas y 15 minutos para resolver el ejercicio práctico, encontraremos supuestos prácticos que estén relacionados con los procedimientos de nuestra especialidad, Geografía e Historia.

No se indica el número de las actividades, solo que tendremos dos opciones de examen y elegiremos una. Se pide la justificación didáctica de cada ejercicio, o bien la resolución de una situación de aula concreta.

En los anteriores procesos selectivos preguntaron prácticas de Historia, de Geografía y de Historia del Arte, en este enlace encontrarás los exámenes que formularon:

<https://www.rafaelmontes.net/oposiciones-plazas-convocadas.html>

Parte 1.B). Desarrollo del tema escrito.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre cuatro temas extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

El tiempo del que se dispondrá para la realización desarrollo por escrito del tema será de dos horas.

El tribunal extrae cuatro temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada aspirante elige uno de entre esos cuatro propuestos. Cuando se indican los temas se proporciona el número del tema y el título. Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.

Es el temario de 72 temas presenta este índice:

<https://rafaelmontes.net/pdf/indice-temario-de-oposiciones-geografia-e-historia-2024-2025pdf>

Se dispondrá de diez minutos, antes del inicio del tiempo para el desarrollo de la prueba, para poder leer las opciones, en caso de la parte 1.A y los temas en la parte 1.B.

Finalizada la realización de ambas partes los tribunales procederán a la convocatoria de aspirantes para realizar, en sesión pública, la lectura del tema que ha desarrollado por escrito en la parte 1.B y, en su caso, del ejercicio práctico, parte 1.A, excepto en aquellos casos en los que, por la naturaleza de los ejercicios, las comisiones de selección dispongan otra cosa.

En Extremadura el examen se lee públicamente. No podemos descuidar la caligrafía ni la ortografía porque se penaliza. Es necesario ensayar la lectura en casa, el tono, las pausas, etc. porque se valora. En el curso tenemos preparado un vídeo con la lectura óptima - nivel de energía, timbre, tono de voz, pausas, etc. - de un tema.

Calificación de cada una de las partes que componen la primera prueba.

Cada parte, 1.A y 1.B, se valorará de cero a diez puntos, con una aproximación de hasta diez milésimas. Para su valoración, los tribunales aplicarán los criterios de evaluación y calificación establecidos por las comisiones de selección.

La puntuación de cada aspirante para cada parte será la media aritmética de las calificaciones del conjunto de integrantes presentes en el Tribunal, calculadas con una aproximación de hasta diezmilésimas. Para su superación, se deberá alcanzar una puntuación mínima, igual o superior a cinco puntos.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por el conjunto de integrantes del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La persona obtendrá una valoración de “Retirada/o” cuando no finalice todas las actuaciones de que se compone cada parte. En caso de no realizar ninguna de las actuaciones asociadas a una parte, la persona obtendrá una valoración de “no presentada/o”.

Durante las lecturas públicas el desajuste, siquiera mínimo, entre el contenido desarrollado por escrito y la lectura del mismo, conllevará una calificación de cero. La Dirección General de Personal Docente publicará en las instrucciones las aclaraciones necesarias a este respecto. Con esta finalidad los tribunales podrán realizar la revisión del contenido escrito, así como utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. Asimismo, como en el resto de las pruebas, las faltas de ortografía se penalizarán como se define en el anexo V.

En los supuestos en que los ejercicios escritos no requieran lectura pública, y, con el fin de garantizar que los ejercicios escritos de la primera prueba sean corregidos y valorados de forma anónima, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a cualquier aspirante, así como aquel que resulte ilegible, obteniendo una calificación de cero. El Tribunal garantizará el anonimato de las personas aspirantes.

Calificación y superación de la primera prueba.

Esta primera prueba se valorará de cero a diez puntos, con una aproximación de hasta diez milésimas, ponderándose de la siguiente forma:

- 40% para la parte 1.A.
- 60% para la parte 1.B.

A estos efectos la puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25 por 100 de la puntuación asignada a las mismas.

En otras palabras, se valora hasta 4 puntos la parte práctica y hasta 6 puntos la teórica. Para que sumen siempre hay que sacar un mínimo del 25% en cada parte. Para superar la primera prueba la suma de la parte A y de la parte B debe ser como mínimo de 5.

La primera prueba tendrá carácter eliminatorio como se establece en el artículo 20 del Real Decreto 276/2007. Para la superación de la primera prueba se deberá alcanzar una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Publicación de las calificaciones.

Finalizada esta prueba, los tribunales publicarán en el portal PROFEX las puntuaciones obtenidas por todas las personas aspirantes en la primera prueba y en cada una de sus partes.

A la prueba didáctica pasas si apruebas la de conocimientos (teórico-práctica).

2. SEGUNDA PRUEBA

Objeto de la prueba.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Desarrollo de la segunda prueba.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la prueba constará de dos partes cuya realización es obligatoria para las personas aspirantes y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad (situación de aprendizaje). Para la realización de esta prueba es requisito imprescindible haber entregado la programación didáctica en el acto de presentación.

Esta segunda prueba comenzará, con carácter general, con la preparación durante una hora de la unidad tras realizar un sorteo. A continuación, se procederá a la presentación de la programación didáctica; una vez finalizada ésta, se continuará con la exposición de la unidad. Los recursos existentes en el espacio en el que se desarrolla la segunda prueba no podrán utilizarse.

Finalmente, el Tribunal planteará preguntas relativas a la defensa de ambas partes.

Se dispondrá de un tiempo máximo para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad y las preguntas. Se iniciará la exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, para lo que se tendrá un máximo de 30 minutos y, a continuación, la persona aspirante informará al Tribunal de la elección del número de la unidad a presentar y realizará la exposición, que tampoco podrá exceder de 30 minutos. La duración de la parte en la que el Tribunal plantea cuestiones relativas a la defensa de la programación y de la unidad no podrá exceder de 10 minutos.

Después de la preparación de la unidad elegida tras el sorteo, que dura una hora, se defiende la programación didáctica presentada durante 30 minutos, le sigue la exposición oral de la unidad durante otros 30 minutos. La prueba se cierra con un debate ante el tribunal de 10 minutos.

Parte 2.A) Exposición de una programación didáctica.

Se establecen los siguientes requisitos para la programación didáctica:

a) Corresponderá al vigente curso escolar e irá referida a una situación de enseñanza ordinaria.

Toda la normativa del curso 2024-2025 está disponible en la plataforma y en la App, en LEGISLACIÓN/EXTREMADURA.

b) Hará referencia al currículo de una materia/módulo relacionado con la especialidad por la que se participa y en todo momento deberá adecuarse a lo indicado en el anexo V.

c) Contendrá un mínimo de 12 unidades que deberán ir numeradas.

d) Todo el documento se ajustará al tamaño DIN-A4 impreso a una sola cara. Se deberá utilizar en todo el documento (incluidas tablas, cuadros de texto, pie de página...) excepto en la portada, interlineado a doble espacio, tipo de letra "Arial" de tamaño 12 puntos sin comprimir. El documento completo, incluyendo portada y anexos, tendrá una extensión máxima de 60 hojas.

e) Será elaborada de forma individual por cada aspirante y tendrá carácter personal. En todas sus hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos de la persona aspirante y firmarse en la última hoja.

Es muy importante cumplir los requisitos de formato del apartado anterior.

En el anexo V se establecen, en relación con la programación didáctica, las penalizaciones de base que se aplicarán por el incumplimiento de los requisitos establecidos para este apartado. Como en el resto de las pruebas, la ortografía será penalizada como se define en el anexo V.

Las programaciones didácticas presentadas quedarán a disposición de los tribunales durante todo el proceso selectivo.

La exposición oral de la programación didáctica deberá ser coherente con el documento entregado, ajustándose en todo momento al contenido del mismo.

Durante dicha exposición no podrá utilizarse material auxiliar y en ningún caso podrá hacerse uso de pizarra digital ni otros recursos del aula o espacio en que se desarrolle la prueba.

En la defensa de la PD no se puede hacer uso de ningún tipo de material auxiliar ni recurso.

Anexo V

a) Hará referencia al currículo vigente de una materia o módulo profesional relacionado con la especialidad por la que se participa, los elementos que contendrá la programación vendrán marcados por el currículo en vigor para el vigente curso según la disposición final quinta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La programación deberá concretarse en un mínimo de 12 unidades que deberán ir numeradas.

Además de las siguientes **penalizaciones**, la Comisión de Selección tendrá la facultad de definir otras infracciones y/o deficiencias que la Programación Didáctica contenga y que no hayan sido concretadas en este listado.

PENALIZACIONES	
Existen indicios de copia y/o plagio.	10 puntos
Se presenta total o parcialmente en formato diferente a tamaño A4.	10 puntos
No se refiere/adecua al currículo vigente del área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.	10 puntos
Documento o partes impresas a 2 caras.	10 puntos
No corresponde al curso escolar especificado en la convocatoria.	10 puntos
En la portada no aparece curso escolar al que hace referencia la programación.	2 puntos
No contiene al menos 12 situaciones de aprendizaje.	2 puntos
No existe índice* con las unidades numeradas.	2 puntos

<i>*El índice de las unidades podrá aparecer en cualquier parte del documento.</i>	
El nombre y apellidos de la persona aspirante no aparecen en todas las hojas (también debe aparecer en la portada).	2 puntos
No figura alguno de los elementos exigidos en el currículo vigente del área, materia o módulos relacionados con la especialidad por la que se participa.	2 puntos <i>por cada uno de los elementos que no aparezca</i>
Las páginas no están numeradas.	1 punto
La última hoja no está firmada.	1 punto
No se guarda el formato exigido referido a interlineado, tipo y tamaño de letra en cualquier texto del documento.	0,5 puntos por página

Otras consideraciones:

- Todas las penalizaciones son acumulativas.
- En Programaciones Didácticas que rebasen la extensión de 60 folios el tribunal únicamente entenderá como parte de esta el contenido de los primeros 60 folios impresos a una cara, obviando el contenido de páginas excedentes.
- Para las penalizaciones referidas al interlineado, tipo de letra y tamaño de la letra queda excluida la portada.
- Las penalizaciones se aplicarán al resultado final (tras la media de todas las calificaciones del tribunal) obtenido por la persona aspirante en la prueba 2.A.

Parte 2.B) Sorteo, preparación y exposición de la unidad didáctica.

La preparación y la exposición oral ante el Tribunal de una unidad podrá estar relacionada con la Programación Didáctica presentada por la persona aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación presentada. En el segundo, la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad de entre los tres temas extraídos por él mismo al azar del temario oficial de la especialidad.

Prácticamente todas las personas aspirantes eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD.

Para su preparación se dispondrá de una hora, pudiendo utilizar material auxiliar. En ningún caso podrán utilizarse recursos electrónicos con o sin conexión a Internet. A tal efecto, el Tribunal velará por el cumplimiento de este requisito, el incumplimiento del mismo supondrá una calificación de cero puntos en dicha prueba.

Durante la preparación de la unidad no se podrá hacer uso de portátiles, Tablet ni teléfonos móviles, pero sí de la programación didáctica y sus unidades.

La exposición oral de la unidad deberá ser coherente en todo momento con la programación entregada.

En la exposición oral de la unidad deberán concretarse, al menos:

1. Para las Situaciones de Aprendizaje los objetivos de aprendizaje, su vinculación con los elementos curriculares, la metodología, la secuencia competencial, los criterios en instrumentos de evaluación y calificación.

Dicha exposición oral tendrá una duración máxima de 30 minutos y durante ésta, la persona aspirante podrá utilizar exclusivamente:

a) Un guion o equivalente que no excederá de un folio por una sola cara y que deberá entregar al Tribunal al término de su exposición. En este guion no podrá aparecer contenido curricular, es decir, no podrá aparecer por escrito enunciado concreto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos, criterios de evaluación y, en su caso, resultados de aprendizaje. Las características del mismo deben ajustarse a las indicadas en el anexo V.

b) Material auxiliar sin grafías, texto ni contenido curricular. Los tribunales velarán por que dicho material auxiliar, que debe aportar la persona aspirante, no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo y, por tanto, estos materiales no serán evaluables.

c) Una vez finalizada la exposición oral el Tribunal dispondrá de 10 minutos para plantear a la persona aspirante cuestiones relativas a la defensa de las dos partes.

La persona aspirante no podrá utilizar ningún recurso electrónico con o sin conexión a Internet durante la exposición.

Es decir, no se hará uso de cañón, portátil, ni ningún recurso electrónico ni otros recursos no electrónicos que contengan material curricular. Por lo tanto, tampoco se podrá hacer uso de una copia de la programación o unidad en la exposición.

Lo único que podemos utilizar es un guion y un dossier con imágenes sin grafías, ni texto ni contenido curricular, que no se valora.

Anexo V

Para la exposición de la unidad se podrá utilizar un guion o equivalente que deberá ser entregado al Tribunal al término de aquella y que tendrá las siguientes limitaciones:

. Contendrá un máximo de 20 palabras comprensibles para el tribunal.

. No podrá contener referencias concretas de normativa.

. No podrá contener referencias en clave o codificación personalizada.

. No podrá incluir frases enunciadas con sujeto y predicado.

. No se podrá entregar al tribunal para su validación previa a la exposición.

El guion o equivalente no puede tener contenido curricular y debe entregarse al Tribunal al final de la exposición. El Tribunal velará por que el uso de dicho guion o equivalente se realice en igualdad de condiciones para la totalidad de aspirantes. El incumplimiento de cualquiera de estas limitaciones supondrá la calificación de 0 en la parte relativa a la unidad.

El guion sirve de guía durante la exposición, no excederá una cara de un folio (una página). Se entrega al tribunal después de la exposición. No puede incluir contenido curricular. Un mapa conceptual de menos de 20 palabras no codificadas es perfecto.

Calificación de cada una de las partes que componen la segunda prueba.

Cada parte se valorará de cero a diez puntos, con una aproximación de hasta diezmilésimas. Para su valoración, los tribunales, aplicarán los criterios de evaluación y calificación establecidos.

La puntuación de cada aspirante para cada parte será la media aritmética de las calificaciones del conjunto de integrantes presentes en el Tribunal, calculadas con una aproximación de hasta diezmilésimas. Para su superación, se deberá alcanzar una puntuación mínima, igual o superior a cinco puntos.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por el conjunto de integrantes del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La persona obtendrá una valoración de “Retirada/o” cuando no finalice todas las actuaciones de que se compone cada parte. En caso de no realizar ninguna de las actuaciones asociadas a una parte la persona obtendrá una valoración de “No presentada/o” y, en consecuencia, no será convocado para el resto de las actuaciones.

Calificación y superación de la segunda prueba.

Esta segunda prueba se valorará de cero a diez puntos, con una aproximación de hasta diez milésimas, siendo ésta el resultado de la media aritmética de las puntuaciones correspondientes a las dos partes.

Para la superación de la segunda prueba, se deberá alcanzar una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Publicación de las calificaciones.

Finalizada esta prueba, los tribunales expondrán en el portal PROFEX las puntuaciones obtenidas por todas las personas aspirantes en la prueba y en cada una de sus partes.

Calificación de la fase de oposición.

La calificación se expresará en números de 0 a 10 puntos, con una aproximación de hasta diezmilésimas.

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda prueba siempre y cuando se hayan superado ambas pruebas.

Para la superación de la fase de oposición se deberá alcanzar una puntuación igual o superior a cinco puntos.

ANEXO V. CONCRECIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

En todas las pruebas es imprescindible el correcto uso ortográfico, tanto en pruebas escritas como en el documento de programación y en el guion de la prueba 2.B, se penalizará como se indica a continuación. Se descontará:

- 0.5 puntos por una falta de ortografía
- 1 punto por dos faltas de ortografía
- 2 puntos por tres faltas de ortografía
- 3 puntos por cuatro faltas de ortografía
- 4 puntos por cinco faltas de ortografía
- 5 puntos por seis faltas de ortografía.
- 6 puntos por siete faltas de ortografía.
- 7 puntos por ocho faltas de ortografía.
- 8 puntos por nueve faltas de ortografía
- 9 puntos por diez o más faltas de ortografía

La repetición de la misma falta se considerará como una sola. Cada tres errores de acentuación gráfica se contabilizarán como una falta de ortografía. La penalización por faltas de ortografía se aplicará a la nota final de la prueba correspondiente, especificando en observaciones del acta de evaluación de aspirantes los errores ortográficos que motivan dicha penalización. En el caso de las especialidades de lenguas extranjeras o especialidades en las que elementos en otras lenguas formen parte del contenido evaluable de las pruebas escritas, las comisiones de selección podrán publicar las concreciones que consideren necesarias referidas a la ortografía.

ANEXO VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRUEBAS Y EJERCICIOS FASE DE OPOSICIÓN

N.º	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN -PRUEBA 1A- CASO PRÁCTICO	Calificación
1	Demuestra conocimiento en la aplicación de los contenidos y dominio de las técnicas y procedimientos propios de la especialidad definidos en la convocatoria.	8 puntos
2	Desarrolla y justifica la aplicación práctica de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.	2 puntos

N.º	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN - PRUEBA 1B - TEMA	Calificación
1	<p>Conocimiento científico-técnico actualizado del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demuestra un conocimiento exhaustivo y actualizado del tema, desarrollándolo de manera equilibrada, en función de su relevancia, con claridad y precisión. • Contextualiza, si procede, el tema dentro de la normativa y realidad educativa de Extremadura. • Domina los conceptos específicos y emplea un vocabulario técnico preciso. • Realiza fundamentación pedagógica y didáctica de la importancia de los contenidos del tema desarrollando las referencias legislativas que procedan (1 punto). 	6 puntos
2	<p>Estructura, desarrollo y originalidad en el planteamiento del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura el tema mediante introducción, desarrollo de los epígrafes del enunciado, conclusión acorde con el tema. • Integra a lo largo del tema fuentes bibliográficas y webgráficas completas y actualizadas relacionadas con el mismo. • Desarrolla el tema de forma completa, equilibrada y coherente en todos sus apartados y contenidos. • Plantea el tema de una forma original e innovadora. 	2 puntos
3	<p>Presentación, orden y redacción del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> • Claridad expositiva de las ideas, argumentación, coherencia y orden lógico en la disposición de los apartados. • Presentación adecuada y corrección ortográfica, gramatical y sintáctica en la redacción del tema. • Propiedad en el uso del lenguaje técnico y riqueza léxica. 	1 punto
4	<p>Lectura del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura con solvencia, fluidez y claridad. • Realiza la exposición de forma ordenada, pronuncia con corrección y claridad. 	1 punto

N.º	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN – PRUEBA 2A- PROGRAMACIÓN	Calificación
1	<p>Justificación y contextualización de la programación didáctica</p> <ul style="list-style-type: none"> • La programación didáctica está elaborada según el marco normativo y currículo vigente. • Enmarca la programación a la materia/módulo profesional, curso, nivel educativo al que va dirigida, características del alumnado acorde a la realidad del centro y su entorno y parte del Proyecto Educativo de Centro. 	1 punto
2	<p>Estructura y concreción de la programación didáctica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura y desarrolla de forma equilibrada y coherente todos los elementos de la programación. • Vincula la programación a la consecución de los objetivos, la adquisición de las competencias. 	1,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza una correcta secuenciación de los contenidos/saberes básicos de la programación y ello se refleja en las situaciones de aprendizaje. • Incluye, en su caso, los contenidos de carácter transversal del currículo y los vincula a la propia programación. • Recoge los aspectos y recursos necesarios para una educación integral e inclusiva de calidad. • Determina la metodología que se desarrollará en la programación didáctica, incorporando enfoques metodológicos adecuados a contextos digitales y recursos variados. • Integra a lo largo de la presentación fuentes bibliográficas y webgráficas completas y actualizadas. 	3,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Expone los tipos, técnicas e instrumentos de evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje y criterios de calificación. • Se incluyen las características y diseño de la evaluación inicial. • Se incluyen indicadores de logro y procedimientos de evaluación y modificación de la programación didáctica. 	1,5 puntos
3	<p>Defensa de la programación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expone con claridad expositiva y fluidez, corrección lingüística y evidenciando habilidades comunicativas. • Emplea con propiedad el lenguaje específico, con un vocabulario técnico preciso y manifiesta riqueza léxica. 	1 punto
	<ul style="list-style-type: none"> • Responde de manera adecuada a las preguntas o aclaraciones formuladas por el tribunal en relación con lo expuesto. 	1,5 puntos

N.º	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN - PRUEBA 2B- UNIDAD (SITUACIÓN DE APRENDIZAJE)	Calificación
1	Justificación de la unidad. <ul style="list-style-type: none"> • Domina los conceptos específicos de la unidad y los relaciona con el currículo vigente de la materia. • Contextualiza la unidad dentro de la normativa vigente de Extremadura que regula las enseñanzas y de la programación didáctica. 	1 punto
2	Estructura, concreción y originalidad de la unidad. <ul style="list-style-type: none"> • Estructura y desarrolla la unidad de forma equilibrada y coherente entre los elementos de la misma. • Demuestra el conocimiento de los objetivos de aprendizaje, los contextualiza y establece su contribución a los desafíos del siglo XXI y la Agenda 2030. • Enmarca la unidad al curso, materia/ámbito/módulo profesional, al nivel y características del alumnado, acorde con la realidad del centro y el entorno. 	1 punto
	<ul style="list-style-type: none"> • Describe los aprendizajes/objetivos y la finalidad de los mismos que se plantean en la unidad, fija su temporalización y los conecta con los elementos curriculares que recoge la normativa vigente que regula las enseñanzas del puesto por el que se opta. • Incorpora la secuencia competencial de la situación de aprendizaje cuyo diseño recoge los aspectos y recursos necesarios para una educación integral e inclusiva de calidad. • Determina la metodología y secuencia de actividades que desarrollará en la unidad. • Expone los tipos, técnicas e instrumentos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. 	4 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Vincula la unidad con otras materias e incluye los contenidos transversales que forman parte del aprendizaje de alumnado. • Plantea indicadores para evaluar la situación de aprendizaje. • Recoge recursos y materiales didácticos variados e integra a lo largo de la presentación fuentes bibliográficas y webgráficas completas y actualizadas. • Plantea la unidad de forma original e innovadora. 	1,5 puntos
3	Defensa de la unidad de programación <ul style="list-style-type: none"> • Expone con claridad expositiva y fluidez, corrección lingüística y evidenciando habilidades comunicativas. • Emplea con propiedad el lenguaje específico, con un vocabulario técnico preciso y manifiesta riqueza léxica. 	1 punto
	<ul style="list-style-type: none"> • Responde de manera adecuada a las preguntas o aclaraciones formuladas por el tribunal en relación con lo expuesto. 	1,5 puntos

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Plazo de Presentación

Del 24 de marzo al 4 de abril de 2025, ambos inclusive.

Solicitudes:

Solicitud disponible en la siguiente dirección:

<https://profex.educarex.es/oposiciones/convocatoria>

Las **instrucciones para cumplimentar la solicitud las tenéis en el Anexo XVII** (página 14759 de la convocatoria).

Se podrá registrar con Identidad Electrónica (Cl@ve Móvil, Cl@ve PIN o DNIe/Certificado Digital).

Sin Identidad Electrónica.

En la web disponéis de un tutorial de ayuda para cumplimentar la solicitud.

Documentación:

-DNI (en caso de no dar consentimiento para su consulta).

-Título alegado.

-Máster o CAP.

-Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales y/o trata de seres humanos (en caso de que no dar consentimiento para su consulta a la Administración).

-Documentación acreditativa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

-Justificante del pago de las tasas (en caso de no hacerlo con Identidad Electrónica) o justificante de estar exento.

-Todos los méritos según el Anexo VII de la convocatoria (página 14723).

Todos los documentos estarán en formato PDF con un máximo de 1,9 Mb por archivo.

Tasas:

Tasas por derechos de examen **38,52 euros**.

Exentos:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33%.
- Personas desempleadas.

- Tercer o ulterior hijo/a dependiente de sus padres y/o madres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el SMI.

Forma de pago:

Pago telemático al acceder con identificación electrónica.

Pago no telemático, accediendo a esta dirección:

<https://modelo050.juntaex.es/modelo050/>

Comienzo de las pruebas:

Mes de junio 2025.

Mediante Resolución se publicará fecha de comienzo, distribución de aspirantes por tribunal, día, hora y lugar de celebración del acto de presentación (obligatorio), sede de cada tribunal e instrucciones específicas por especialidad.

Geografía e Historia tiene como provincia de examen **Cáceres**.